

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2844288 HH916-5A9TK-AMRXU-28C6E7D66AC298CA5B9E2577A94BC1C3BB980F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento de  
**Ponferrada** | SECRETARÍA GENERAL

**DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 23 de junio de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**“6º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO DE MEJORA EN LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA (FONDOS FEDER-REACT UE).**

Visto el expediente de referencia y

Resultando.- Que por Orden MAV/441/2022, de 12 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a las entidades locales para la mejora de la dotación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el ámbito rural de la Comunidad de Castilla y León, financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER-REACT UE), en el marco del programa operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León (BOCyL de 19 de mayo de 2022).

Resultando.- Que por Orden, de 20 de mayo de 2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, se convocan subvenciones destinadas a las entidades locales para la mejora de la dotación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en el ámbito rural de la Comunidad de Castilla y León, financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER-REACT UE), en el marco del programa operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León.

Resultando.- Que los servicios de prevención y extinción de incendios son obligatorios en los municipios de más de 20.000 habitantes, en los términos que regula el artículo 26.1 c) de la LRRL, contando el Ayuntamiento de Ponferrada con un parque de bomberos catalogado en el Plan sectorial de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Comunidad de Castilla y León (Decreto 10/2021, de 31 de marzo), como Parque 1.

Resultando.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada, en base al convenio de colaboración suscrito con la Excm. Diputación de León el 2 de diciembre de 2021, asiste a esta en el cumplimiento de su obligación de prestación del servicio de prevención y extinción de incendios en los municipios de menos de 20.000 habitantes, actuando un área de intervención que comprende los municipios de:

ARGANZA	CARUCEDO	PRIARANZA DEL BIERZO
BALBOA	CASTROPODAME	PUENTE DOMINGO FLÓREZ
BARJAS	CONGOSTO	SANCEDO
BEMBIBRE	CORULLÓN	SOBRADO
BENUZA	CUBILLOS DEL SIL	TORAL DE LOS VADOS
BERLANGA DEL BIERZO	FABERO	TORENO
BORRENES	FOLGOSO DE LA RIBERA	TORRE DEL BIERZO
CABAÑAS RARAS	IGÜEÑA	TRABADELO
CACABELOS	MOLINASECA	VEGA DE ESPINAREDA

OTROS DATOS

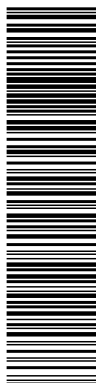
Código para validación: **HH916-5A9TK-AMRXU**  
Fecha de emisión: **24 de Junio de 2022 a las 10:05:45**  
Página 2 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 24/06/2022 09:48  
2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 24/06/2022 09:55

ESTADO

**FIRMADO**  
24/06/2022 09:55



Ayuntamiento de **Ponferrada** | SECRETARÍA GENERAL

CAMPONARAYA	NOCEDA	VEGA DE VALCARCEL
CANDÍN	OENCIA	VILLAFRANCA DEL BIERZO
CARRACEDELO	PERANZANES	

Resultando.- Que en los términos expuestos, el Ayuntamiento de Ponferrada, reúne las condiciones para tener la condición de entidad beneficiaria de las ayudas, de conformidad con el artículo 2 de la Orden MAV/441/2022, de 12 de mayo, incorporándose al expediente administrativo la documentación necesaria que acredita esta condición conforme al siguiente detalle:

- Memorias descriptivas del proyecto denominado: “Mejora de la dotación de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento del municipio de Ponferrada”.
- Declaración responsable de actuaciones, referida al cumplimiento de los requisitos técnicos obligatorios establecidos en el anexo de la convocatoria.
- Declaración responsable por actuaciones subvencionables y por partidas de materiales que incluyan la ponderación según el tipo de parque.
- Declaración responsable de aceptación del documento DECA.

Resultando.- Que se justifica por el responsable del servicio de Prevención y Extinción de Incendios, la necesidad de concurrir a esta convocatoria redactando memoria justificativa en la que se encuadra la adquisición de vehículos y equipamiento, perfectamente alineados con las acciones subvencionables recogidas en la cláusula 4 apartados b y c de la Orden MAV/441/2022:

- Adquisición de vehículos.
- Adquisición de equipamiento.

Resultando.- Que esta convocatoria se encuentra financiada por fondos FEDER-REACT UE, categoría de intervención 087 “Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima”, como erosión, incendios, inundaciones, tormentas y sequías, incluida la sensibilización, la protección civil y los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes, y en el objetivo específico 20.1.4 REACT UE 4 “apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde”, y por tanto, sometida al cumplimiento y requisitos que establece el Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

A la vista de los hechos expuestos, y de conformidad con las consideraciones emitidas, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDAN**:

Primero.- Aprobar la solicitud del Ayuntamiento de Ponferrada de concurrencia a la convocatoria hecha por Orden, de 20 de mayo de 2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se convocan subvenciones destinadas a las entidades locales para la mejora de la dotación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en el ámbito rural de la Comunidad de Castilla y León, financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER-REACT UE), en el marco del programa operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León.

Intervención 087	Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima
------------------	---

OTROS DATOS

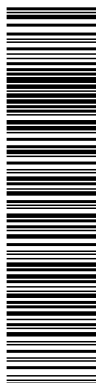
Código para validación: **HH916-5A9TK-AMRXU**  
Fecha de emisión: **24 de Junio de 2022 a las 10:05:45**  
Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 24/06/2022 09:48  
2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 24/06/2022 09:55

ESTADO

**FIRMADO**  
24/06/2022 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2844288 HH916-5A9TK-AMRXU-28C6E7D66AC298CA5B9E2577A84BC1C3BB9890F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [cfe.ponferrada.org](http://cfe.ponferrada.org)



Ayuntamiento de  
**Ponferrada** | SECRETARÍA GENERAL

Objetivo temático 6	Proteger el medio ambiente y promover la eficacia de los recursos
Objetivo específico 0.1.4 REACT UE 4	Apoyo a la inversiones que contribuyan a la transición verde

Segundo.- Aprobar las memorias justificativas redactadas por el jefe del servicio de Prevención y Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Ponferrada, con la denominación "Mejora de la dotación de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento del municipio de Ponferrada", referidas a la adquisición de vehículos y equipamiento, por importe de 1.615.915,80 euros, desglosado en las siguientes partidas:

Actividad subvencionable 2. Adquisición de vehículos.	1.025.015,20 €
Actividad subvencionable 3. Adquisición de equipamientos	590.900,60 €

Tercero.- Solicitar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 de la convocatoria, el anticipo, que tendrá la consideración de pago a justificar, en los términos establecidos en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 37 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

Cuarto.- Nombrar responsable del proyecto al titular del área de Personal, Seguridad Ciudadana: Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Protección Civil; Transporte y Movilidad; y Ocupación de la vía pública con Mesas y Sillas, delegando la firma de la presentación electrónica al jefe del servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, así como toda la gestión del proyecto".

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del ROF, visado y sellado por la Concejala Delegada de Gobierno Interior (P.D. Alcalde 25-6-2019), Ponferrada, (*fecha y firma en el encabezado*).

Vº Bº  
LA CONCEJALA DELEGADA,